

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXII LEGISLATURA**

“2018, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala”

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafos cuarto y quinto, 42 párrafo primero y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 42 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 27 del Reglamento Interior del Congreso, se elige a los ciudadanos diputados que integrarán la Mesa Directiva que fungirá durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, que comprende del treinta de agosto al quince de diciembre del año dos mil dieciocho, para quedar como sigue:

- Presidente: **Dip. Luz Vera Díaz**
- Vicepresidente: **Dip. Laura Yamili Flores Lozano**
- Primer Secretario: **Dip. María Ana Bertha Mastranzo Corona**
- Segundo Secretario: **Dip. Leticia Hernández Pérez**
- Primer Prosecretario: **Dip. María Isabel Casas Meneses**
- Segundo Prosecretario: **Dip. Luz Guadalupe Mata Lara**

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

C. JUAN CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. YAZMÍN DEL RAZO PÉREZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. HUMBERTO CUAHUTLE TECUAPACHO.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

DECRETO No. 1

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafo primero, 38 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2 párrafo primero, 5 fracción I, 9 fracción II y 10 apartado A fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y Artículo Octavo Transitorio del Decreto Número 118, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo XCIV, Segunda Época, No.

Extraordinario, de fecha 21 de julio de 2015, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, conforme al periodo constitucional para el cual fueron electos sus integrantes, **Abre** hoy treinta de agosto de dos mil dieciocho, los trabajos legislativos que habrán de concluir el día veintinueve de agosto de dos mil veintiuno.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de esta fecha.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

C. LUZ VERA DIAZ.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. LETICIA HERNÁNDEZ PEREZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. MARÍA ANA BERTHA MASTRAZO CORONA.- DIP SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

DECRETO No. 2

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 4, 5 fracción I, 9 fracción II y 10 Apartado A fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 91, 92, 96 y 97 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la **Sexagésima Tercera Legislatura** del Congreso del Estado de Tlaxcala, abre hoy treinta de agosto del año dos mil dieciocho, su Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de esta fecha.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

C. LUZ VERA DIAZ.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. LETICIA HERNÁNDEZ PEREZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. MARÍA ANA BERTHA MASTRAZO CORONA.- DIP SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA**

**“2018, Centenario de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Tlaxcala”**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 57, 59 y 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, declara integrados los Grupos Parlamentarios y reconocidos como Representantes de Partidos a los ciudadanos diputados que integran este Poder Legislativo del Congreso del Estado de Tlaxcala, para quedar de la forma siguiente:

**Grupo Parlamentario del Partido
MORENA**

Dip. Javier Rafael Ortega Blancas
Dip. Mayra Vázquez Velázquez
Dip. Jesús Rolando Pérez Saavedra
Dip. Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzli
Dip. José María Méndez Salgado
Dip. Ramiro Vivanco Chedraui
Dip. Ma de Lourdes Montiel Cerón
Dip. Víctor Manuel Báez López
Dip. María Ana Bertha Mastranzo Corona
Dip. Patricia Jaramillo García
Dip. Miguel Piedras Díaz

**Grupo Parlamentario del Partido del
Trabajo**

Dip. Michaelle Brito Vázquez
Dip. Víctor Castro López
Dip. María Felix Pluma Flores
Dip. Irma Yordana Garay Loredó

**Grupo Parlamentario del Partido
Encuentro Social**

Dip. Luz Vera Díaz
Dip. José Luis Garrido Cruz

**Grupo Parlamentario del Partido de la
Revolución Democrática**

Dip. Miguel Ángel Covarrubias Cervantes
Dip. Laura Yamili Flores Lozano

**Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional**

Dip. Leticia Hernández Pérez
Dip. Omar Miltón López Avendaño

**Representante del Partido
Revolucionario Institucional**

Dip. Zonia Montiel Candaneda

**Representante del Partido Verde
Ecologista de México**

Dip. Maribel León Cruz

**Representante del Partido de
Movimiento Ciudadano**

Dip. María Isabel Casas Meneses

**Representante del Partido Nueva
Alianza**

Dip. Luz Guadalupe Mata Lara

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

**C. LUZ VERA DÍAZ.- DIP. PRESIDENTA.-
Rúbrica.- C. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ.-
DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. MARÍA
ANA BERTHA MASTRANZO CORONA.-
DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.-**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA**

**“2018, Centenario de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Tlaxcala”**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 61, 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declaran como Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y Representantes de Partidos, y en consecuencia como integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, que fungirá durante el primer año de ejercicio legal, a los Ciudadanos Diputados siguientes:

**Dip. Víctor Coordinador del Grupo
Manuel Báez Parlamentario del Partido
López MORENA**

**Dip. Irma Coordinadora del Grupo
Yordana Parlamentario del Partido
Garay Loredo del Trabajo**

**Dip. José Luis Coordinador del Grupo
Garrido Cruz Parlamentario del Partido
Encuentro Social**

**Dip. Miguel Coordinador del Grupo
Ángel Parlamentario del Partido
Covarrubias de la Revolución
Cervantes Democrática**

**Dip. Omar Coordinador del Grupo
Milton López Parlamentario del Partido
Avendaño Acción Nacional**

**Dip. Zonia Representante del Partido
Montiel Revolucionario Institucional
Candaneda**

**Dip. Maribel Representante del Partido
León Cruz Verde Ecologista de México**

**Dip. María Representante del Partido
Isabel Casas Movimiento Ciudadano
Meneses**

**Dip. Luz Representante del Partido
Guadalupe Nueva Alianza
Mata Lara**

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se ratifica como Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política al Ciudadano Diputado **Víctor Manuel Báez López**, para ejercer sus funciones durante el primer año de ejercicio legal de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, a partir de la presente fecha.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

C. LUZ VERA DIAZ.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. LETICIA HERNÁNDEZ PEREZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. MARÍA ANA BERTHA MASTRAZO CORONA.- DIP SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA**

“2018, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 7, 9 fracción III, 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, declara como integrantes del **Comité de Administración**, a partir de la presente fecha, para el primer año de ejercicio

legal del Poder Legislativo del Estado, a los diputados representantes de los grupos parlamentarios siguientes:

MORENA	Dip. Javier Rafael Ortega Blancas
PT	Dip. Michaelle Brito Vázquez
PES	Dip. José Luis Garrido Cruz
PRD	Dip. Miguel Ángel Covarrubias Cervantes
PAN	Dip. Leticia Hernández Pérez

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y en consecuencia de la voluntad del Pleno de esta Soberanía, se nombra al Ciudadano **Diputado Javier Rafael Ortega Blancas**, Presidente del Comité de Administración, quien fungirá a partir de la presente fecha, durante el primer año de ejercicio legal de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

C. LUZ VERA DIAZ.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. LETICIA HERNÁNDEZ PEREZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. MARÍA

**ANA BERTHA MASTRAZO CORONA.- DIP
SECRETARIA.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice
Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado
Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones
Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

